

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

HUEPIL, ENERO 15 DE 2013

DECRETO ALCALDICIO: _083 ___/

VISTOS

1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.

2.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

3.- El Convenio de Apoyo a la gestión a Nivel Local en APS Municipal, celebrado entre el Servicio de Salud Bio Bio La Municipalidad de Tucapel.

4.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I.Municipalidad de Tucapel y la Srta. Ana Bilbao Quezada.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y la Srta. Ana Bilbao Quezada desde 02/01/13 hasta el 31/03/13.

2.- Páguese la suma de \$ 74.471.- (Setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y un pesos) Impuesto Incluido.

3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 21405 Administración de fondos.

OTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

Interesado